

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

RADICADO	050014003017 20210010200
PROCESO	Ejecutivo de menor cuantía
DEMANDANTE	SERGIO DE JESUS MEDINA MORALES C.C. 70.115.966
DEMANDADO	WILSON ESPITIA LINARES C.C. 1.122.239.479
ASUNTO	Oficia Transunión

Previo a decretar la medida cautelar de embargo sobre los productos bancarios de la parte demandada, se hace conveniente oficiar a TRANSUNION para que informe con destino a este proceso, los números de cuenta y CDT'S, que el demandado WILSON ESPITIA LINARES con C.C. 1.122.239.479 pueda tener vigente en el sector financiero, con indicación del nombre de las entidades respectivas.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Marly Pulido García
Rdo. 2021-00102
Oficia

